RESOLUCIÓN N° 455

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2018, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2018 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID Nº 345.439", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 28 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1149 de fecha 28 de noviembre de 2018, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum DGAF Nº 1134/2018, de fecha 27 de noviembre del corriente año, fue remitido a la Coordinación de Contrataciones de la Agencia, la solicitud de la Dirección Administrativa, Memorándum DA Nº 327/2018 de fecha 26 de noviembre del corriente año, en la cual solicita *"…la ampliación del Contrato Nº 04/2018 – **Adquisición de Pasajes Aéreos – ID Nº 345.439"***;

Que, según lo dispuesto por Resolución N° 105/2018, de fecha 20 de abril de 2018, dictado en el marco del proceso de ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID Nº 345.439"***, la Agencia ha suscrito un contrato, cuyo dato a groso modo se indica seguidamente: **a)** Contrato N° 04/2018, suscrito con la firma INTER-EXPRESS S.A., por un monto máximo de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) y un monto mínimo de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).

Que, el pedido de ampliación del monto del contrato, obedece a las actividades surgidas con posterioridad al llamado y firma del contrato de referencia.

Que, la Coordinación de Contrataciones de la Agencia, se ha expedido a través del Dictamen UOC Nº 005/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, concluyendo que es viable la ampliación del monto del contrato N° 04/2018, suscrito en el marco del proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID Nº 345.439"**, según el siguiente detalle: **a)** contrato N° 04/2018, suscrito con la firma **INTER-EXPRESS S.A.**, por la suma de guaraníes quince millones (Gs 15.000.000), equivalente al 3,75% del monto máximo del contrato.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 455

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 04/2018, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 345.439", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que según se desprende el CDP N° 000000065/2018 de fecha 28 de noviembre del corriente año, existe disponibilidad presupuestaria para cubrir los montos precedentemente indicados.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS prevé la posibilidad de *"…acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*;

Que, el Artículo 3° inciso y) del mismo cuerpo normativo en estudio, dispone que las: *"Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley"*;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dispone que *"El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, según el Decreto N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

RESOLUCIÓN N° 455

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 04/2018, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 345.439", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "… *Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 8.452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/18 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **DISPONER** la ampliación del monto del contrato N° 04/2018, suscrito en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID N° 345.439", según el siguiente detalle: a) contrato N° 04/2018, suscrito con la firma INTER-EXPRESS S.A., por la suma de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000), monto que equivale al 3,75% del monto máximo del contrato.

2°.- **ENCARGAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Agencia a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la **adenda del Contrato N° 04/2018** del llamado individualizado con el **ID N° 345.439**, para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones del Estado.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente